



CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2022-MPU-CM-SO

Contamana, 15 de setiembre del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2022, de fecha 15 de setiembre del 2022, el Informe N° 076-2022-MPU-GM-GIDUR-SGDUOTC de fecha 14 de setiembre del 2022 mediante la cual, el ingeniero Gilberto Acho Pinedo, Jefe (e) de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Catastro, solicitó la modificación del Acuerdo de Concejo N° 055-2021-MPU-CM-SO de fecha 06 de setiembre del 2022, a fin de rectificar los datos técnicos y medidas perimétricas de los terrenos que ocupa el AA. HH. 08 DE MAYO I ETAPA, LOS JARDINES DEL AEROPUERTO y LOS PORTALES DE NUEVO PROGRESO, para la prosecución del proceso de inmatriculación, el Informe N° 009-2022-JOSSAY-C de fecha 12 de setiembre del 2022, el Informe Técnico N° 001970-2022-Z.R. N° IV-SEDE-IQUITOS/UREG/CAT de fecha 2 de setiembre del 2022 y el Informe N° 011-2021-JOSSAY-C de fecha 14 de setiembre del 2022. Todo ello, en marco del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional para la Formalización de la Propiedad Informal y Titulación de Predios Urbanos entre la Municipalidad Provincial de Ucayali y la empresa JOSSAY CONSTRUCTORA E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el Art. 73° inciso a) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, constituyen las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la rectificación de los datos técnicos, medidas perimétricas y nomenclaturas, de los terrenos que ocupa el AA. HH. 08 DE MAYO I ETAPA, LOS JARDINES DEL AEROPUERTO y LOS PORTALES DE NUEVO



CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2022-MPU-CM-SO

Contamana, 15 de setiembre del 2022.

PROGRESO, aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2021-MPU-CM-SO de fecha 06 de setiembre del 2022, conforme al siguiente detalle:

DICE:

- ✓ **EL AA. HH. 08 DE MAYO I ETAPA**, con un área superficial de 296,795.86 m² y un perímetro de 2,169.81 ml.
- ✓ **EL BARRIO LOS JARDINES DEL AEROPUERTO**, con un área superficial de 14,585.59 m² y un perímetro de 586.10 ml.
- ✓ **LOS PORTALES DE NUEVO PROGRESO**, con un área superficial de 42,472.18 m² y un perímetro de 1,148.53 ml.

DEBE DECIR:

- ✓ **AA. HH. 08 DE MAYO – PRIMERA ETAPA**, Área 293,828.14 m², Perímetro: 2,176.49 ml.
- ✓ **BARRIO LOS JARDINES DEL AEROPUERTO**, Área 14,585.46 m², Perímetro de 586.09 ml.
- ✓ **BARRIO LOS PORTALES DE NUEVO PROGRESO**, Área 42,472.26 m², Perímetro: 1,148.53 ml.

Dejando a salvo la plena validez y vigencia en lo demás que corresponde al Acuerdo de Concejo N° 055-2021-MPU-CM-SO de fecha 06 de setiembre del 2022 y en lo que no contravengan al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Catastro y a la Oficina de Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCIA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Abog. LUCITA NOLU SALDANA ROMANA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA
GENERAL Y ARCHIVO